

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE  
FEDATARIO **Resolución Directoral**

Lima, 11 de Noviembre de 2020



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 05325-2020, que contiene la Nota Informativa N° 86-2020-DA-HNDM, de fecha 14 de octubre de 2020, con el que se solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 182-2017/D/HNDM, con el que se ha conformado el Comité de Sede Docente de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7° y 8°, de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, son Órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), entre otros, el Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME; el mismo que tiene, entre otros, la función de: Supervisar las actividades de los comités de sede docente de residentado médico;



Que, el artículo 15°, de la antes prevista Ley, ha establecido que: *"Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución."*;



Que, el artículo 36°, del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, ha establecido las obligaciones académico asistenciales del médico residente, cuyo cumplimiento debe garantizar el Comité de Sede Docente de Residentado Médico. Su incumplimiento constituye causal para suspender o perder la autorización del campo clínico y la autorización del funcionamiento del programa de formación en la sede docente, sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, en cumplimiento de lo antes prescrito, a través del artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 182-2017/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2017, se ha

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
1-3 NOV. 2020  
RECEPCIÓN  
HORA: 11:31 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
12 NOV 2020  
SECRETARIA  
Hora 10 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

conformado el Comité de Sede Docente de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 0506-2020-OACDI-HNDM, de fecha 20 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, respecto a la actualización de la Resolución Directoral N° 182-2017/D/HNDM, señala que se debe continuar con su conformación por cargos y no nominal, porque esto significaría estar modificando constantemente cada vez que se produzca un cambio;

Que, a través del documento de vistos, el Director a Adjunto de la Dirección General, traslada la solicitud de actualización de la mencionada resolución directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Actualizar** el artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 182-2017/D/HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2017, quedando conformado el **Comité de Sede Docente de Residentado Médico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"**, con los servidores civiles designados en los siguientes cargos:

- |   |            |
|---|------------|
| - Director Adjunto de la Dirección General                                | Presidente |
| - Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación | Integrante |
| - Coordinador Administrativo en el HNDM de la UNMSM                       | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Pediatría                                      | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Medicina Interna                               | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia                             | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos                 | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica        | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Especialidades Médicas                         | Integrante |



# Resolución Directoral

Lima, 11 de Noviembre de 2020

- |   |            |
|---|------------|
| - Jefe del Departamento de Cirugía                            | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular  | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| - Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes           | Integrante |
| - Un Representante del Cuerpo Médico del HNDM                 | Integrante |
| - Un Representante Electo de los Médicos Residentes           | Integrante |

**Artículo 2°.- Disponer** que a través del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se remita fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución al Consejo Nacional de Residencia Médica - CONAREME y la respectiva acta en el que figuren nominalmente los integrantes del citado Comité.

**Artículo 3°.- Disponer** que a través del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se notifique la fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución a cada uno de los integrantes del citado Comité.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 NOV 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

RDMKO/ELVF/JEMT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Oficina Ejecutiva de Administración.
  - Oficina de Personal.
  - Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Estadística e Informática.
  - Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
  - Interesados (15).
  - Archivo.